



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 11 JUL 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0050336/2011 por el cual se solicita autorización para celebrar Contrato con la Srta. Eugenia Trinidad TALE, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que a fs. 76 obra informe del Área de Personal referido a la Srta. Tale;

Que cuenta con el Visto Bueno del Secretario Administrativo a fs. 77 y asimismo informa la disponibilidad de los fondos para la contratación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 81, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de que se trata, a celebrar con la Srta. Eugenia Trinidad TALE (D.N.I. 34.189.323), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Agosto de 2014 y hasta el 31 de Julio de 2015, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con Recursos Propios de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CÓRDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a los fines de notificar a la interesada, al Área Personal, Área Sueldos, y previo a girarse las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión, remítanse las mismas al Registro de Contratos.


PTA. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001022 .-

